



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria. 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 51451/2010, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir tres (3) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL II-B** llamado por Resolución N° 008/11 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que una vez producido el Dictamen del Jurado interviniente, tres de los miembros participantes procedieron a impugnar el resultado del concurso,

Que por Resolución N° 146/12 de este H.Cuerpo, de fecha 3 de julio de 2012, se dispuso "...Aprobar las actuaciones del concurso...", y "...rechazar las impugnaciones presentadas...", y "...designar como Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva...", "...a partir del 1° de agosto de 2012 y por el término de cinco (5) años;

Que en contra de esta Resolución, dos de los impugnantes presentaron un Recurso Jerárquico en Subsidio, por lo que las actuaciones fueron giradas al H.Consejo Superior,

Que en virtud de ello se dictó la Resolución Decanal N° 913/12 en la que se dispuso "...Suspender la vigencia de la Resolución n° 146/12 del H.Consejo Directivo, ordenando mantener la situación anterior a la fecha de sustanciación del concurso...";

Que finalmente, y por Resolución N° 1235/12 del H.Consejo Superior, se dispuso "...Rechazar las impugnaciones interpuestas por el Arq. Ángel Luís JOUBIN y por el Diseñador Industrial Mauricio Ariel CARPINETTO en contra de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 146/12 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño...";

Que estas actuaciones ingresan a la Facultad a mediados del mes de diciembre ppdo, cuando habían finalizado las sesiones de este H.Cuerpo, por lo que recién se tomó conocimiento de las mismas en la primera de este año,

Que a fin de no originar perjuicio a los docentes que accedieron al concurso, la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho aconsejado ponerlos en funciones a partir del 1° de abril de 2013;

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria, 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 1º.-Ratificar la Resolución N° 146/12 de este H.Cuerpo y poner en funciones a los Diseñadores Industriales **Federico DE LA FUENTE** y **Diego Cesar SPERONI** y al Arquitecto **Hugo Eduardo BRITO**, a partir del 1º de abril de 2013

ARTÍCULO 2º.- La vigencia del concurso se contará a partir del 1º de abril de 2013 y por el término de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-


Arq. **MARIELA A. MARCHISIO**
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 052 /13.-


D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba